MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE IRURA

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valor, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por todo ello, se modifica la ponencia de valores el suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:

- **Modificación de las NN.SS. en la zona 20(antiguo Hotel Laskibar) aprobada por el Consejo de Diputados en sesión de 30 de octubre de 2001.**

- **Modificación de las NN.SS. en las zonas 24, 26 y parte del suelo no urbanizable para la delimitación de las nuevas Areas 24´,26´,nuevo Sector S-1 y nuevo Sistema General de Espacios Libres aprobada por el Consejo de Diputados en sesión de 16 de julio de 2002.**

MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

1.- Se modifican la delimitación del suelo de naturaleza urbana y la delimitación de las zonas catastrales 011, 013, 015, 800 y 802, y se crean la zona catastral residencial 016 y las zonas catastrales industriales 803 y 851.

2.- Se asignan los siguientes valores a las nuevas zonas catastrales:

Zona	Clasif. Urbaníst.	(CC) Coste Cons.	(VRR) Rep. Suelo	(MP)Módulo Aparc.
016	URBANO	510,86 €	410,07 €	8.414,17 €

Zona	Clasif. Urbaníst	(VRI) Rep. Suelo	(MP)Módulo Aparc.
803	URBANo	225,38 €	5.409,11 €
851	URBANIZABLE	225,38 €	5.409,11 €

3.- Se asigna la subzona catastral A a las calles y/o tramos de calle de la zona catastral 016.

ANEXO I

Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II

Plano de zonas catastrales.